

Licencias libres para una sociedad libre

Dos grandes desafíos en CyT

# La gestión de los archivos nacidos digitales

- La gestión de los archivos físicos e históricos:
- cómo convertirlos a digital? (problema “técnico”)
  - cómo gestionar los derechos intelectuales?

Esto requiere generar marcos  
tecnológicos y legales adecuados

En 2003, un señor llamado Eric Eldred tuvo un problema con la Sonny Bono Copyright Act

Lawrence Lessig fue el abogado defensor de  
Eldred en el caso Eldred v. Ashcroft

Pero perdió el caso

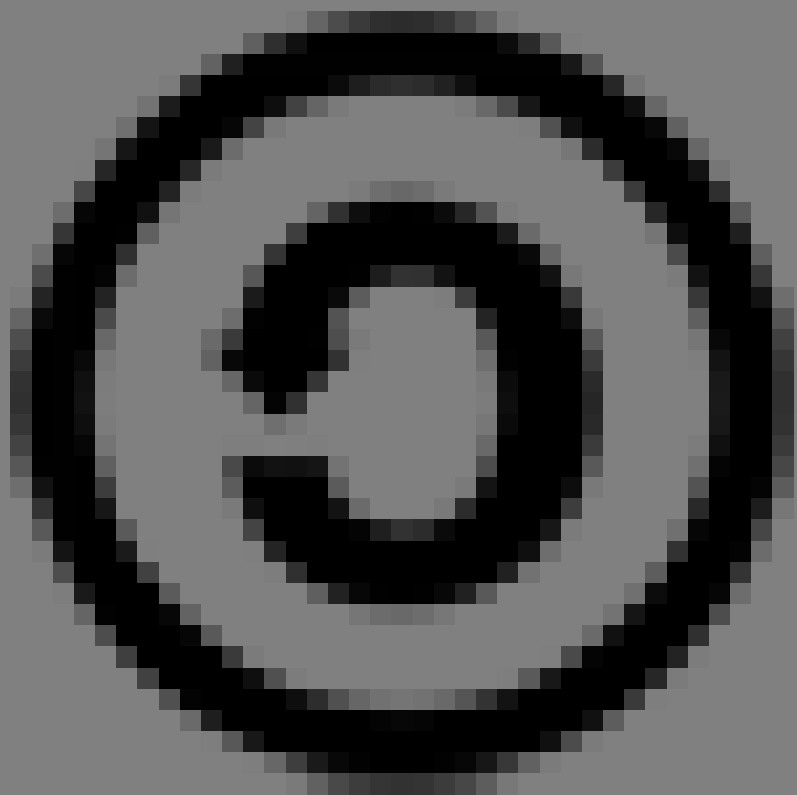


Y entonces desarrolló un set de seis licencias  
abiertas / libres

Son **CUATRO** condiciones que generan **SEIS**  
licencias

Atribución



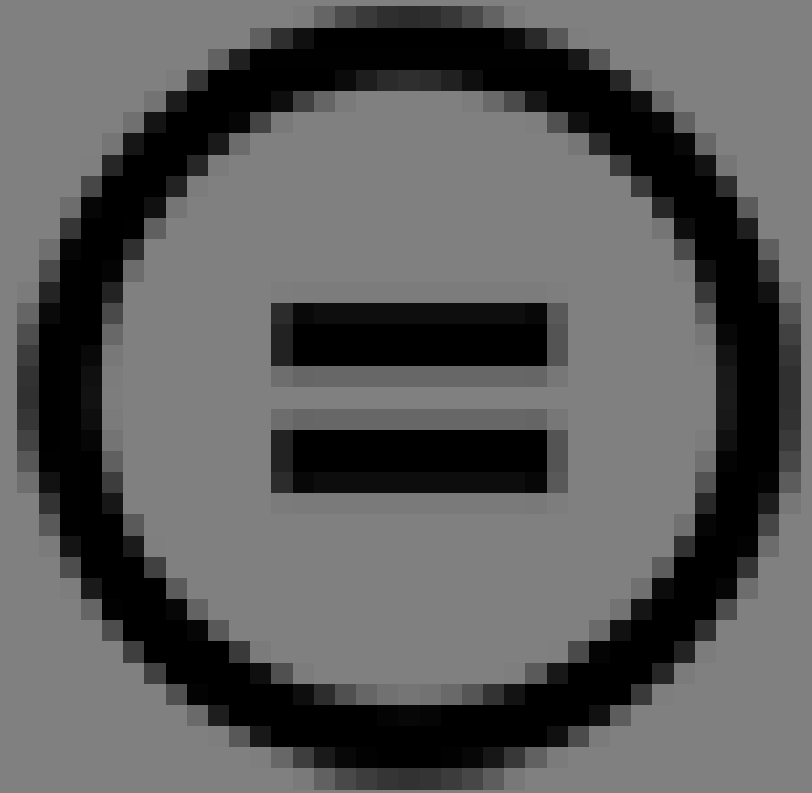


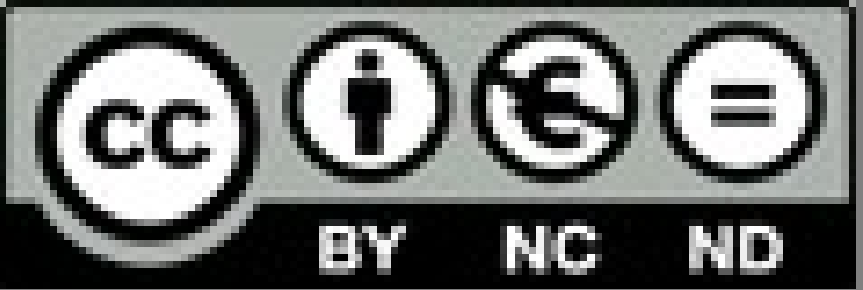
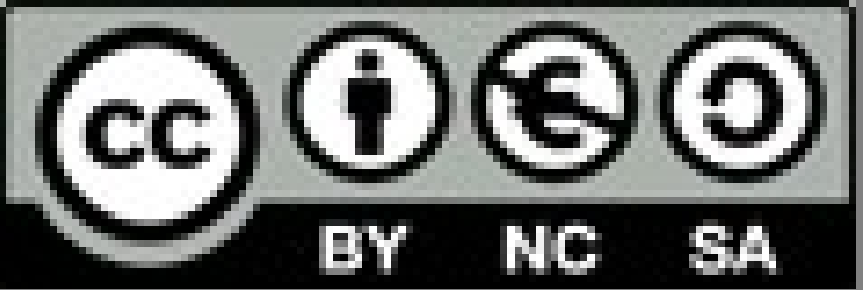
Compartir  
Igual

No  
Comercial



Sin  
Derivadas







**PUBLIC  
DOMAIN**



Las licencias libres son un “hack” legal al sistema de copyright

En Argentina, están respaldadas por el art. 2 de la  
ley 11.723

# Algunos mitos sobre las licencias libres

Las licencias libres no protegen a los autores

Las licencias libres no son válidas

Las licencias libres no respetan el derecho de autor

# Algunos desafíos de las licencias libres

Pueden llegar a ser incompatibles entre sí



No todas las licencias abiertas son licencias libres

Siguen siendo una solución voluntaria y privada  
para un problema público

Cómo saber qué licencia elegir?

<http://creativecommons.org/choose/?lang=es>

Cómo encontrar material licenciado?

<http://search.creativecommons.org/?lang=es>

Muchas gracias

eheidel@vialibre.org.ar

@scannopolis

Copyright Evelin Heidel. Este trabajo se distribuye con una licencia Creative Commons – Atribución – Compartir Obras Derivadas Igual 3.0 Unported. Para más información visite: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es>